

**ACTA No. 72-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes siete de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y uno guion dos mil dieciséis (71-2016).
- III. Temas:
  - 3.1. Conocimiento y análisis del requerimiento realizado para la reapertura de una oficina en el Parcelamiento Caballo Blanco, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu. (**Oficio de referencia DE-3803-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 3.2. Solicitud para que se conceda licencia con goce de salario para el 23 y 30 de diciembre de 2016, realizada por el STRENAP. (**Oficio de referencia DE-3835-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 3.3. Conocimiento del Boletín Interno relacionado con la elaboración de un diagnóstico institucional, para lograr el traslado del personal hacia el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" y de la propuesta de una política de estabilidad laboral. (**Oficio de referencia DE-3831-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (71-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y uno guion dos mil dieciséis (71-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.

**TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO REALIZADO PARA LA REAPERTURA DE UNA OFICINA EN EL PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU. (Oficio de referencia DE-3803-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

*Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de oficio Ref.No.E-73-2016/JAMD signado por el Diputado al Congreso de la República por el Departamento de Retalhuleu, Jose Arturo Martínez Dell por medio del cual solicita la reapertura de una oficina en el Parcelamiento Caballo Blanco, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu; para el efecto traslada oficio DGCI-1647-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se remite el análisis sobre la solicitud realizada, adjuntando el pronunciamiento de las direcciones, siendo lo siguiente: **1.** copia de la opinión No. 042-2016 emitida por el Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Central de las Personas, indicando que no es viable la reapertura, ya que no existen condiciones fundamentales para reaperturar la misma. **2.** Copia del dictamen presupuestario L12-01-DP 041-2016, emitido por la Dirección de Presupuesto, indicando que no es viable, ya que no se cuenta con los elementos técnicos y operativos para que una oficina del RENAP funcione en dicho lugar, además no cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir con los costos de operación y se considera que los ingresos que se estiman, no cubren los mismos. **3.** Copia del dictamen legal número DAL-184-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, que indica que el Directorio es quien determina la viabilidad de la reapertura de la oficina relacionada, tomando en consideración que no existe capacidad presupuestaria para la reapertura y funcionamiento de la misma. **4.** Copia del informe de conectividad realizado por el técnico departamental de Retalhuleu de la Dirección de Informática y Estadística. **5.** Copia del oficio R-DA-DMSA 0248-2016 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, por medio del cual presentan el informe de visita técnica realizada en la localidad. El Directorio manifiesta que de conformidad con el documento denominado Análisis sobre la solicitud de reapertura de una Oficina del RENAP en Parcelamiento Caballo Blanco, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno del RENAP, en el cual se determinó que no es viable la reapertura requerida, toda vez que no existe capacidad técnica, operativa, ni financiera y que por la cantidad de usuarios, la misma no podría ser auto sostenible, por lo que es procedente denegar la solicitud en referencia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la solicitud realizada por el Diputado del Congreso de la República de Guatemala, por el departamento de Retalhuleu, José Arturo Martínez Dell, en

cuanto a la reapertura de una oficina del RENAP en el Parcelamiento Caballo Blanco, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, por las razones antes expuestas. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que previo a la notificación de lo resuelto por Directorio, se remita oficio al Diputado José Arturo Martínez Dell, en el que se expongan los argumentos por los cuales no es factible la reapertura de dicha oficina e informarle que el RENAP está en toda la disposición de apoyarle con la realización de jornadas móviles en la referida localidad, para el efecto se debe solicitar que se designe a una persona para coordinar dichas actividades. **3.2. SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDA LICENCIA CON GOCE DE SALARIO PARA EL 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADA POR EL STRENAP. (Oficio de referencia DE-3835-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada oficio JELG-SAELCI 108-2016 signada por la Secretaria de Trabajo y Conflictos y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-, por medio del cual se solicita que se conceda licencia con goce de salario los días viernes veintitrés y treinta de diciembre del año en curso para el personal que labora en el RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba que se conceda licencia con goce de salario los días viernes veintitrés y treinta de diciembre del año en curso para el personal que labora en el RENAP, con la salvedad que en la Sede Central de la Institución se debe brindar atención exclusivamente para el trámite de Inscripción de Defunciones. En virtud de lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que emita las disposiciones que correspondan. **3.3. CONOCIMIENTO DEL BOLETÍN INTERNO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, PARA LOGRAR EL TRASLADO DEL PERSONAL HACIA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y DE LA PROPUESTA DE UNA POLÍTICA DE ESTABILIDAD LABORAL. (Oficio de referencia DE-3831-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que se entrega copia del Boletín Interno número 124, remitido vía correo electrónico a todos los trabajadores del Registro Nacional de las Personas, a través del cual se hizo de conocimiento la instrucción del Directorio, sobre elaborar un diagnóstico institucional, a fin de que dentro de la estructura orgánica del RENAP, se analicen los puestos de trabajo de todo el personal que labora en la Institución, para lograr su traslado hacia el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente". Así como elaborar la propuesta de una política de estabilidad laboral, que permita mejorar las condiciones de todos los colaboradores del Registro Nacional de las Personas, el clima laboral institucional y la excelencia en el servicio que se presta a la población guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01048-2016-01026 OFICIAL 4º, DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO**

EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDA POR EL PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL SUPER CONTROL 24, EN CONTRA DE PERSONAL DE RENAP. (Oficio de referencia DE-3834-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.2., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega oficio OF.DAL-1418-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se hace del conocimiento de las notificaciones de las resoluciones de fechas veintiuno y veinticuatro de octubre del año en curso, relacionadas con la acción constitucional de amparo del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del departamento de Guatemala, constituido en tribunal de amparo, identificado con el número 01048-2016-01026 Oficial 4º, promovida por el señor José Horacio Funes Gálvez, propietario de la empresa mercantil Super Control 24, en contra del Director de Presupuesto y Jefe del Departamento de Tesorería, del RENAP, mediante las cuales se da por recibido y se incorpora a sus antecedentes el memorial que fue presentado oportunamente por el RENAP, además declaró: **I) SUSPENDER DEFINITIVAMENTE** el trámite de la acción constitucional de Amparo en referencia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) CONOCIMIENTO DE OPINIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SOBRE LA VIABILIDAD DE QUE EL RENAP PUEDA ADQUIRIR EN EL EXTRANJERO DE MANERA DIRECTA, TARJETAS VÍRGENES PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI.** (Oficio de referencia DE-3836-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5., del Acta de Directorio número 28-2016, del 24 de mayo del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del contenido de la providencia OPINIONES-DAJ-PROV-117-2016 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, en relación al Dictamen Legal DAL-58-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Legal sobre la viabilidad de aplicar el artículo 44 literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- pueda adquirir en el extranjero de manera directa, tarjetas vírgenes para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS CON RESPECTO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-3832-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: G) del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 70-2016, del 31 de octubre; Punto Quinto: Anexos:



**5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada informe circunstanciado número seis sobre el seguimiento de las acciones legales y administrativas tomadas con respecto al proceso administrativo relacionado con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA REITERAR LA SOLICITUD DE LA ENTREGA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PENDIENTE QUE SE ADEUDA AL RENAP. (Oficio de referencia DE-3800-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 70-2016, del 31 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-3729-2016 dirigido a los Directores de Presupuesto, de Gestión y Control Interno y de Asesoría Legal por medio del cual se hizo del conocimiento sobre la aprobación de la Segunda modificación al Plan Operativo Anual –POA- dos mil dieciséis, Disminución Presupuestaria número dos y Ampliación Presupuestaria número uno, estos dos últimos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y se solicitó darles el seguimiento correspondiente. Asimismo, se instruyó al Director de Presupuesto que se reiteren las notas que se enviaron con anterioridad al Ministro de Finanzas Públicas, para que haga entrega de la asignación presupuestaria pendiente que se adeuda al RENAP. Para el efecto, por parte de esta última Dirección se enviaron el OFICIO-L12-01-DP-0763-2016 y OFICIO-L12-01-DP-0761-2016, remitidos al Ministro de Finanzas Públicas y Director Financiero de dicho ministerio, respectivamente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **E) INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE REUNIÓN REALIZADA CON EL COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO EN SEGUIMIENTO A LA MESA DE DIÁLOGO DEL RENAP Y AUTORIDADES Y LÍDERES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-3802-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega del informe

circunstanciado sobre la reunión realizada el veintiocho de octubre del año en curso, en la gobernación departamental de Chimaltenango, con el Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo en seguimiento a la mesa de diálogo del RENAP y autoridades y líderes comunitarios del departamento de Chimaltenango. **Conclusión:** Se dan por enterados. **F) RESPUESTAS A CONCLUSIONES EN LA MESA DE DIÁLOGO, CONFORMADA POR EL RENAP, EL COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO, AUTORIDADES Y LÍDERES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-3811-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada las respuestas a las conclusiones de la asamblea de COCODE y alcaldes comunitarios de ochenta y dos (82) comunidades de Tecpán, en la mesa de diálogo, conformada por el RENAP, el Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, autoridades y líderes comunitarios del departamento de Chimaltenango. **Conclusión:** Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A DIFERENTES DIRECCIONES DE RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE ELABORE UN DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PARA LOGRAR EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES DEL RENAP HACIA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011; ASIMISMO, SE ELABORE LA PROPUESTA DE UNA POLÍTICA DE ESTABILIDAD LABORAL. (Oficio de referencia DE-3816-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto; Punto Quinto: Temas: 5.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-3808-2016 dirigido a las Direcciones de Asesoría Legal, Administrativa y de

Presupuesto, así como a la Subdirección de Recursos Humanos, por medio del cual se instruyó que se elabore un diagnóstico institucional que incluya dictámenes técnico, legal y financiero, a fin de que dentro de la estructura orgánica del Registro Nacional de las Personas, se analicen los puestos de trabajo de todo el personal que labora en la Institución, para lograr su traslado hacia el Renglón Presupuestario cero once (011) "Personal Permanente"; asimismo, se elabore la propuesta de una política de estabilidad laboral, que permita mejorar las condiciones de todos los colaboradores del Registro Nacional de las Personas, el clima laboral institucional y la excelencia en el servicio que se presta a la población guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE GIRARON INSTRUCCIONES RELACIONAS CON EL INMUEBLE PARA LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-3815-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de copia del oficio DE-3807-2016 dirigido al Director Administrativo, en el cual se instruyó que se realicen los trámites respectivos para que la sede central del RENAP cuente con una instalación física para el año dos mil diecisiete; asimismo se investiguen otros inmuebles para el posible traslado de la sede a otro inmueble, considerando la posibilidad de un arrendamiento con opción de compra, y de cada inmueble que se analice, incluir las medidas de conformidad con su inscripción registral y su respectivo historial; presentando los resultados de las investigaciones y análisis realizado en una próxima sesión de Directorio. **Conclusión:** Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES DE ASESORÍA LEGAL E INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, EN EL CUAL SE INSTRUYÓ SOBRE EL FLUJOGRAMA PARA DETERMINAR EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3817-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-3808-2016 dirigido a las Direcciones de Asesoría Legal e Informática y Estadística, en el cual se instruyó que se elabore un flujoograma para determinar el proceso de impresión de los Documentos Personales de Identificación que realizará el RENAP, elaborando los dictámenes legales respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. Información general: A) RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE REDISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DE NOTARIOS, DILIGENCIAMIENTO Y DESCARGO DE EXPEDIENTES Y JORNADAS NOTARIALES, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-902-2016. (Oficio de referencia DE-3801-2016).** **Conclusión:** Se dan por enterados.-----



**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. *Descripción:*

Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.


*Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

**5.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. *Descripción:*


Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

**SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves diez de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio

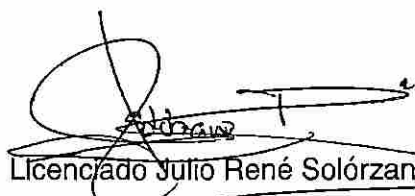


Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio





Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República,  
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado del Tribunal Supremo**  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**